



BELLO QUARTO, DIEZ MAR
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y CEN
TECIENTOS.

Mu dho de la Fusion Lando Caua Inmori
bor de lerbado enquestand scalla por laerte de
libed de los tiempos

— Le Noe cruce a Junta miunta Inapetion por
laqual pde xptonal Rodrigo y Capel licencia
para lermobrar los banales que tiene en la
bor de las repues de taburis dion queanti
do Panificados porauer de cubito de morro
alto y bajo. Su dho de mandaron cruce
glome dion licencia dho dho para que de
morre los banales que die siendo aparentes
para panificar con aperi venimienos guerra
exuda de lo que x de re. Seprenien

— Le Noe cruce a Junta miunta = Teni turbado
entro cruce a Junta miunta don M. Carmona
quiraos de pido aqui enrele In forma lo unel
uido hasta aqui enrele a Junta miunta d fino
bien de un forma anlo baho por fus m d. lio
se cruce a Junta miunta como la referido
sua petiion dada p. Juan. fernes gonzalez
ff. de stan. por la qual puen de que se le gan
buenos vientos cantidad de mrs quedi a pa
go mas de lo que fue de su obligion con cargo
como de caudador de los d. de reparo miunta
querebaud. y sus deinos pegan a fus m d. del
año pasado de noventa y siete que de a plicia
xer al deinos de stan. en las Planchas de si
llamada de los In fantos de que de morro
sua entrada en dhas anas; Mas otras
cantidad quedi pago con pulso de pape
miado por la d. dho de stan. de malga

